


RESOLUCIÓN No. 003-DN-DINARDAP-2015
LA DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS
CONSIDERANDO:

- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, establece que es competencia del Ministerio del Trabajo *“ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos...”*;
- Que, el Ministerio del Trabajo de conformidad con los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, diseñará el Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley;
- Que, el segundo inciso del artículo 100 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que *“las y los servidores públicos que cumplan con las características y requisitos para ser considerados del Nivel Jerárquico Superior serán incorporados en los grados de valoración que les corresponda, previo estudios y el dictamen favorable de Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Finanzas”*;
- Que, el artículo 173 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público establece que *“las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaboraran y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados”*;
- Que, mediante Resolución de la SENRES No. 42, expedida el 2 de septiembre de 2005 y publicada en el Registro Oficial No. 103, de 14 de septiembre de 2005, reformada con Resolución Nro. SENRES-RH-2006-000080, publicada en el Registro Oficial No. 286, de 7 de junio de 2006; con Resolución No. SENRES-2008-000194, publicada en el Registro Oficial Nro. 4447, de 16 de octubre de 2008 y con Resolución No. MRL-2014-0188, publicada en el Registro Oficial No. 351, de 09 de octubre de 2014, se expidió la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, en la cual se establece las políticas, normas e instrumentos de aplicación para el análisis, descripción, valoración, clasificación y estructura de puestos de las instituciones, entidades, organismos y empresas del Estado;





Que, con Resolución No. MRL-2012-0978, de 28 de diciembre de 2012, el Ministerio del Trabajo aprobó el Manual de descripción, clasificación y valoración de puestos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Que, con Resolución No. MRL-2013-0039, de 18 de enero de 2013, el Ministerio del Trabajo incorpora puestos de los Registros Mercantiles al Manual de descripción, clasificación y valoración de puestos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Que, mediante Informe Técnico No. 352, la Unidad Talento Humano de la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos-DINARDAP ha emitido informe técnico favorable para la reforma de 4 perfiles de puestos.

Que, la Unidad de Administración del Talento Humano ha realizado el análisis técnico de la naturaleza de las responsabilidades, complejidad y competencias que se requieran para la ejecución de las actividades de los puestos y que la citada reforma no implica cambios en el grupo ocupacional, grado o rol de puestos;

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 51, literal a), y 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público y el Acuerdo Ministerial No. 0254 de 23 de diciembre de 2014, con el cual se delegó la aprobación de reformas a los descriptivos de puestos.

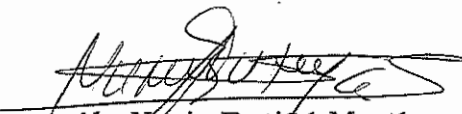
RESUELVE:



Art. 1.- Aprobar la reforma de 3 puestos del manual de Descripción Clasificación y Valoración de Puestos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, aprobado con Resolución No. MRL-2012-0978, de 28 de diciembre de 2012, de acuerdo a los descriptivos y perfiles de puestos adjuntos.

Art. 2.- Aprobar la reforma de 1 puesto del manual de Descripción Clasificación y Valoración de Puestos del Registro Mercantil, aprobado con Resolución MRL-2013-0039, de 18 de enero de 2013, de acuerdo a los descriptivos y perfiles de puestos adjuntos.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 26 días del mes de enero de 2015.


 Ab. Nuria Butiñá Martínez
**DIRECTORA NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Página 2 de 2

11

(

)